

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, al que se le remitirán una vez concluido el procedimiento en curso ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Devuélvanse a este último, a tales efectos y hágase saber al tribunal arriba mencionado. CARLOS S. FAYT - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ - JUAN CARLOS MAQUEDA.

ES COPIA